



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 935-05

SALTA,

23 AGO. 2005

Expte. N° 4.308/04

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud de aumento de dedicación a la Profesora María Gabriela SORIA, docente de la Carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las funciones académicas que desarrolla la docente, superan ampliamente la dedicación semiexclusiva que detenta en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en las asignaturas Estrategias Didácticas con extensión a Taller IV de Práctica y Residencia, como asimismo se desempeña en el Programa de Investigación N° 1205 y en la Cátedra de Didáctica de 1er año;

QUE en relación a los fundamentos elevados, la citada Escuela considera conveniente conceder en condición temporaria el aumento solicitado, de semiexclusiva a exclusiva hasta la correspondiente modificación de planta;

QUE de acuerdo al análisis de disponibilidad presupuestaria realizado por la Dirección contable de esta Facultad, surge la posibilidad de otorgar el incremento de dedicación solicitado, imputándose el mismo a las economías generadas en el INCISO I correspondiente al presente ejercicio 2005;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión del día 19/08/05)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR temporariamente a la Prof. María Gabriela SORIA DNI.N° 18.019.829, incremento de dedicación en el cargo regular que revista, de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a exclusiva, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2005, por los motivos que preceden.-

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR el mismo, a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto del presente ejercicio 2005.-

**ARTICULO 3º.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá cumplimentar con la correspondiente Declaración Jurada.-

**ARTICULO 4º.-** NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica.-



*[Firma]*  
FABIANOSANA IBER FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

*[Firma]*  
LIS. E. CATALINA BUZURBASICH  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - UNCSA